

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2143 Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2025 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en los sectores de la construcción e industria, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 (SEPE).

BDNS (Identif.): 831073

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831073>)

Descripción de la convocatoria.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas con el fin de atender a los requerimientos y demandas del mercado de trabajo en los sectores productivos de la construcción y de la industria y dotar de una formación flexible a las personas trabajadoras destinada a la mejora de sus capacidades, competencias y refuerzos de sus conocimientos.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de formación públicas o privadas, ya inscritas en el Registro de Entidades de Formación del SEF y en el Registro Estatal de Entidades de Formación, para impartir las especialidades formativas objeto de esta convocatoria, en la modalidad presencial y con presencia en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para la realización de acciones formativas en los sectores de la construcción e industria, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 1.200.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 2025.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.